

LEGISLACIÓN: EL MAGRAMA APUESTA POR FOMENTAR LA DIMENSIÓN Y CONCENTRAR EL VOLUMEN DE OFERTA DE ESTAS EMPRESAS

Hacia la integración vital de las cooperativas agroalimentarias

Alfredo López.
Redacción Vida Rural.

El Ministerio de Agricultura informó al Consejo de Ministros el pasado 19 de octubre del anteproyecto de Ley de Fomento de la Integración Cooperativa de carácter agroalimentario, cuyo fin es impulsar la dimensión y la actividad de este tipo de entidades asociativas.

Se trata del primer paso de un texto legal muy esperado por este tipo de empresas agrarias y agro-alimentarias, debido a que su excesiva atomización (más de 4.000 cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación), determina, a su vez, un escaso poder de negociación frente a otros eslabones de la cadena (industria y distribución), poniendo en riesgo de abandono a las explotaciones agrarias en el territorio rural.

Frente a esto, se destaca la fortaleza de contar con más de un millón de socios y una estruc-

tura que, de hecho, supone una agrupación importante de la oferta, pero con enorme potencial de mejora de acceso a un mercado global; un negocio de más de 17.400 millones de euros en 2011, y con casi 100.000 empleos directos alrededor de un entramado productivo, industrial y comercializador específico.

La futura norma persigue fomentar la fusión e integración de productores y entidades agroalimentarias para constituir o ampliar cooperativas o SAT de ámbito supra-autonómico. Este ob-

rácter de entidad asociativa agroalimentaria en cualquiera de sus modalidades; un ámbito de actuación más allá del autonómico; comercialización conjunta de toda la producción; facturación anual en la cantidad que reglamentariamente se establezca, así como la obligación de los productores de entregar la totalidad de su oferta productiva para comercializarla en común.

Para fomentar su creación, Ministerio y CC.AA. darán prioridad a la EAPs en ayudas y beneficios a las actividades de formación y asistencia técnica;

arrollo Rural (PDRs), así como en la adjudicación de superficies y derechos integrados.

El Ministerio de Agricultura espera que la aplicación de la futura Ley, que se prevé entre en vigor a principios de 2013, impulse un modelo cooperativo, empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, y que contribuya así a la sostenibilidad del sector agroalimentario español.

Cooperativas Agro-alimentarias, que calificó el texto de "hito histórico" valoró que el Gobierno dé por fin "luz verde" a esta iniciativa legal, y aprovechará el plazo de alegaciones para ver si puede incorporar mejoras.

Para su presidente, Fernando Marcén, los Gobiernos autonómicos deberán ahora demostrar si están de acuerdo o no en apoyar la concentración de la oferta agraria y agroalimentaria de estas empresas y fomentar la aplicación de una ley que les pondrá a prueba, como también al Gobierno central y a las propias empresas cooperativas.

Marcén aclaró que la distancia enorme que separa en tamaño y volumen económico a las cooperativas españolas y a las europeas (cuadro I) se debe a varios factores, como que «se parte de importantes desventajas históricas y adversidades climáticas, como la sequía y la falta de regularidad en las precipitaciones en relación a los países del centro y norte de Europa y, además, con una difícil orografía y una mayor diversidad de cultivos y de sectores ganaderos». ●

CUADRO I.

Las cinco cooperativas agroalimentarias que más facturan en la UE y en España.

Unión Europea			España	
Nombre	País	Volumen de negocio (M€)	Nombre	Volumen de negocio (M€)
Friesland-Campina	Países Bajos	9.481	Coren	966
Bay Wa	Alemania	8.795	Coop. AN	420
Vion	Países Bajos	8.540	Corp. Anecoop	412
Arla Foods	Suecia/Dinamarca	6.200	Coop. Hojiblanca	276
Danish Crop	Dinamarca	6.000	COVAP	266

Fuente: Ministerio de Agricultura.

jetivo se va a lograr, según el anteproyecto de Ley, a través de un Plan Nacional de Integración Cooperativa, que buscará coordinar las políticas públicas de fomento asociativo y, en colaboración con el sector, aunar esfuerzos y eliminar medidas que puedan llevar a dispersar la oferta, junto con la creación de la Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), como nueva figura de ámbito supra-autonómico.

Esta figura deberá tener ca-

mejora de la gestión, transformación y comercialización; seguros agrarios; internacionalización, promoción, I+D+i, etc.

Financiación

También tendrán prioridad para acceder a las líneas de créditos oficiales (ICO) y de financiación preferente; a las ayudas de mejora de la competitividad, transformación y comercialización de los Programas de Des-